



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS**

31 de marzo del 2026

INFORME DE AUDITORÍA

Número de Auditoría: SEDUVOP-OIC-AUD2/2026 (CLAVE C.6)

Dependencia o Entidad: Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.

Área auditada: Dirección Administrativa.

Titular: Lic. Daniel Alejandro González Silva.

Tipo de auditoría: Cumplimiento.

No. oficio de comisión: CGE/OIC-SEDUVOP-013/2026.

Período revisado: 1º de enero al 31 de diciembre del 2025.

Fecha de inicio: 06 de marzo del 2026.

Fecha de conclusión: 27 de marzo del 2026.

Titular del Órgano Interno de Control: Lic. José Barrón Rubio.

Personal comisionado: C. Jaime Laguna Contreras.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

I.- Antecedentes

En cumplimiento con el Programa Anual de Trabajo 2026, se giró oficio número CGE/OIC-SEDUVOP-014/2026 de fecha 20 de febrero del 2026, mediante el cual se hace del conocimiento al Director Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, que el C. Jaime Laguna Contreras, Jefe de Departamento adscrito al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, ha sido comisionado para llevar a cabo la Auditoría SEDUVOP-OIC-AUD2/2026 (CLAVE C.6). Referente al Inventario al Almacén de materiales y suministros, dentro del período del 1° de enero al 31 de diciembre del 2025, dicho oficio fue recibido el mismo día de su emisión por el área auditada.

Esta Auditoría se inició el día 06 y se concluyó el 27 de marzo del 2026.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período

Esta revisión se efectuó a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, quien es la encargada de administrar los recursos materiales asignados a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, correspondientes al período del 1° de enero al 31 de diciembre del 2025.

II.2. Objetivo

Que la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, observe las normas básicas, lineamientos, guías y demás disposiciones establecidas en materia de Auditoría Gubernamental como son: Control Interno, establecer sistemas de registro y control de ingresos y egresos; Verificar el manejo y aplicación de los recursos financieros y de manera especial la correcta salvaguarda de los recursos financieros de esta Dependencia. Tendiendo a que las revisiones de este Órgano Interno de Control se efectúen de manera preventiva y no correctiva.

II.3. Alcance

El alcance de esta revisión fue del 30.19%, ya que se revisaron 109 artículos de un total de 361 que se tienen registrados en el Departamento de Papelería, Materiales y Suministros de la Dirección Administrativa, desarrollando los trabajos de conformidad



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, aplicando los procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso.

III. Resultados del trabajo desarrollado

En cumplimiento con el Programa Anual de Trabajo del 2026, para las actividades planeadas para este Órgano Interno de Control, el día 06 de marzo del 2026 se procedió a llevar a cabo el Acta Administrativa de Inicio de la Auditoría N° SEDUVOP-OIC-AUD2/2026 (CLAVE C.6), correspondiente al Inventario al Almacén de materiales y suministros, dentro del período del 1° de enero al 31 de diciembre del 2025.

Mediante Oficio N° CGE/OIC-SEDUVOP-014/2026, se solicitó a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, diversa documentación referente a la Auditoría en mención.

El día 11 de marzo del 2026, mediante Oficio No. DA-050/2026, el área auditada entregó la información y documentación solicitada, la cual se procedió a su revisión quedando para constancia los papeles de trabajo correspondientes.

El día 19 de marzo del 2026, se llevó a cabo un inventario físico al Departamento de Papelería, Materiales y Suministros, se contaron las existencias de 109 artículos de un total de 361 artículos registrados en el inventario proporcionado por el área auditada, dicho inventario se llevó a cabo conjuntamente con la C. Fabiola Esmeralda Escobedo Sánchez, quien es la persona encargada del Departamento de Papelería, Materiales y Suministros, personal adscrito a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; dicho inventario fue firmado de conformidad por la C.P. Fabiola Esmeralda Escobedo Sánchez y por el C. Jaime Laguna Contreras, personal comisionado para llevar a cabo la Auditoría N° SEDUVOP-OIC-AUD2/2026 (CLAVE C.6).

Una vez que se concluyó el inventario físico, se hizo la comparativa con el inventario con fecha de corte del 31 de diciembre de 2025, descargando los vales de entrada y salida de materiales los cuales abarcan el período del 01 de enero al 18 de marzo del 2026.

En el desarrollo de la Auditoría se detectaron observaciones del tipo administrativas, consistentes en diferencias de saldos de algunos artículos, las cuales se derivan de omisiones en el registro de salidas de artículos, dichas observaciones se hicieron del conocimiento a la C. Fabiola Esmeralda Escobedo Sánchez, quien procedió a realizar los registros correspondientes, una vez realizados dichos registros se determinaron 3 observaciones las cuales se hicieron del conocimiento a la Lic. María Guadalupe Buendía González, Subdirectora Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, quien aclaró dichas observaciones mediante Tarjeta



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

Informativa de fecha 26 de marzo del 2026, por lo que al cierre de la Auditoría no persisten observaciones.

IV.- Recomendación

Como conclusión de la Auditoría practicada a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, consistente en el inventario al Almacén de Materiales y Suministros, dentro del período del 1º de enero al 31 de diciembre del 2025, se desprende que en términos generales se apegaron a las disposiciones legales que regulan la función pública, por lo cual este Órgano Interno de Control emite la siguiente recomendación:

1. Tener el debido cuidado en la captura de entradas y salidas de bienes y artículos en el control de inventarios, así como elaborar los vales respectivos en el momento que se entregan los artículos y que éstos sean firmados tanto por quien recibe y quien entrega, lo anterior para contar con reportes confiables de los artículos que hay en existencia.

ATENTAMENTE


C. JAIME LAGUNA CONTRERAS
JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO
AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEDUVOP

VALIDA INFORME


LIC. JOSÉ BARRÓN RUBIO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEDUVOP